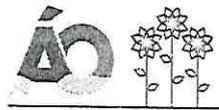




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ACUSE



Ciudad de México a 06 de abril de 2022
AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0455/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE 3 (TRES) ARBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de **C. María del Carmen Carrillo López** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **25 de marzo de 2022**, a la que se le asignó el número de **SUAC-22020221255834** y **SUAC-2203251324976**, donde solicita la valoración de 3 árboles ubicados en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **25 de marzo de 2022**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **25 de marzo de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC-2203251324976

Página 1 | 6
CIUDAD INNOVADORA Y DE

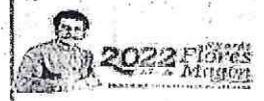


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

22070221555834

SOLICITANTE:	Maria del Carmen Carrillo López	FOLIO:	M.C. Y SUAC 2203251324976	UBICACIÓN	
FECHA:	25 de marzo 2022	HORA:	14:12	Vía pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	812

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/Ficus spida	Eliminado el domicilio	Benquetá	15	40	10	Ramas hacia el techo	Declinante incipiente	5 a 20	5 a 10	Ninguno	Ramas hacia vivienda	Poda	Arbol que presenta ramas hacia techo de láminas transparentes en benqueta reducida, que fracture y levante con sistema radicular reprimido.
2	FRESNO/Ficus spida	Eliminado el domicilio	Benquetá	15	50	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	5 a 20	5 a 10	Ninguno	Ramas hacia vivienda	Poda	Arbol que presenta ramas hacia techo de láminas transparentes en benqueta reducida, que fracture y levante con sistema radicular reprimido.
3	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	Benquetá	16	30	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	5 a 20	5 a 10	Ninguno	Ramas hacia vivienda	Poda	Arbol con tallo inclinado, chupones que fracture y levante la benqueta con rama codominante que causa pérdida de verticalidad al individuo arbóreo se sugiere eliminación de rama codominante.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I, II, III, IV
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADIF-001-RNAT-1015, numerales

y demás aplicables para la ubicación de los entes mencionados.
El presente dictamen se emite de acuerdo con tal cual saber y entender.

Calle Canario 3678, esq. Calle 10, colonia Toltuca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 04150, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5276 6700 Ext. 7501

A-455/2022

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

SUAC-2203251324976

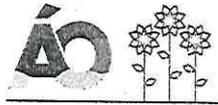
Página 2 | 6

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltuca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 04150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

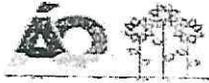


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maria del Carmen García López	FOLIO:	M.O. Y SUAC 2203251324976	UBICACION:	Vía pública
FECHA:	25 de marzo 2022	HORA:	12:45	DICTAMEN NO.	612
DIRECCION:	Eliminado el domicilio				

[Firma]
ELABORO

David Hernández Sáez
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 911.

[Firma]
REVISÓ

Biol. Berrotes Santos Zaira
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

Calle Canario S/N. esq. Calle 10, colonia Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700. oficina.alcaldia@aac.obregon.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DEBERES, NUESTRA CASA

SUAC-2203251324976



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

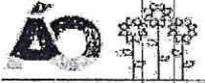


**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

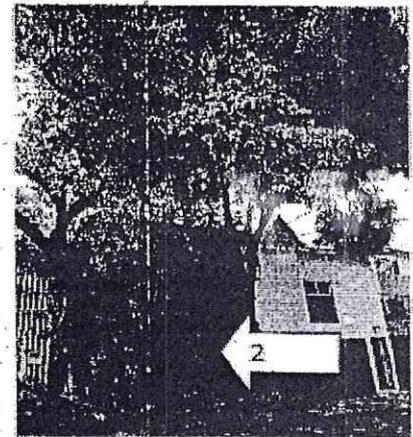
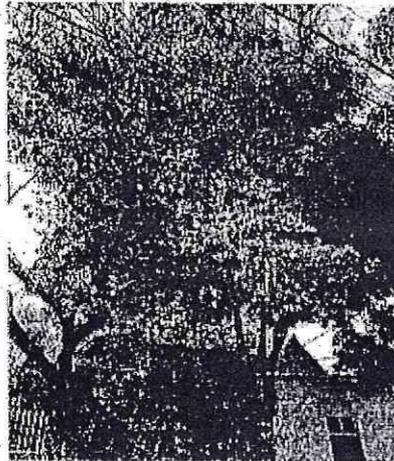
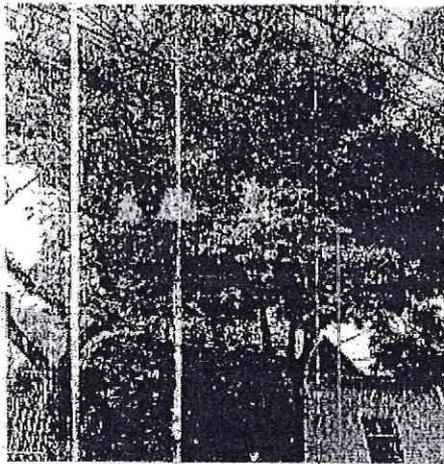
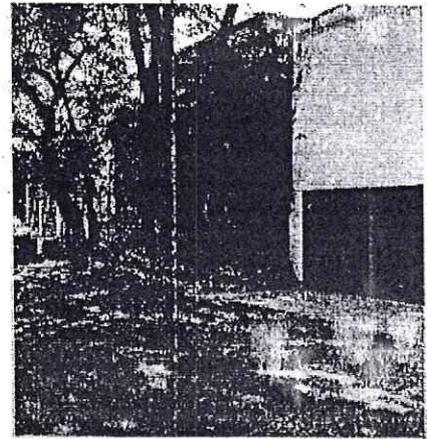
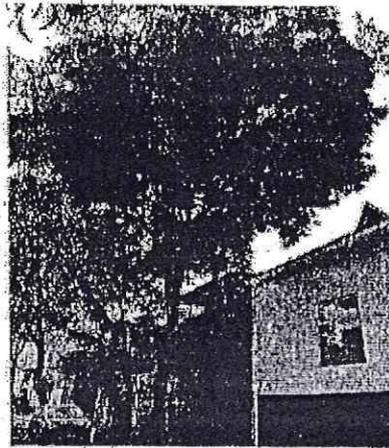
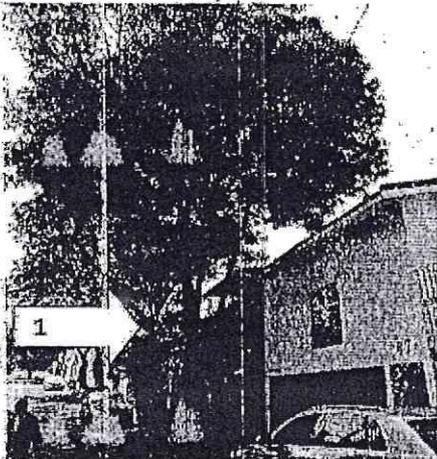


**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	María del Carmen Carrillo-López	FOLIO:	M.C. Y SUAC 2203251324976	UBICACIÓN	
FECHA:	25 de marzo 2022	HORA:	14:12	Vía pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	612



Calle Canario S/N. esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: (55) 52 76 67 00. Oficio: alcaldia@asa.cdmx.net.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

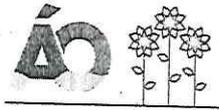
Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

SUAC-2203251324976

Página 4 | 6
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

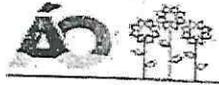


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

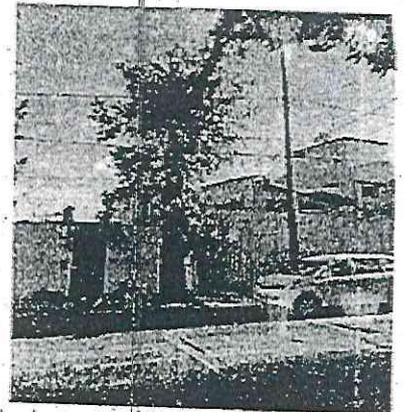
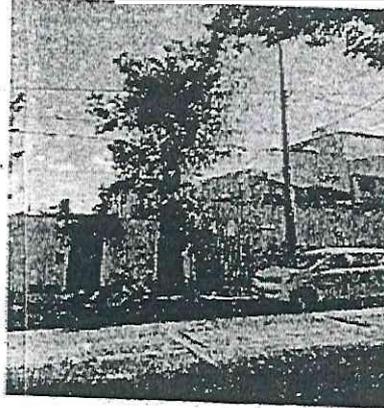
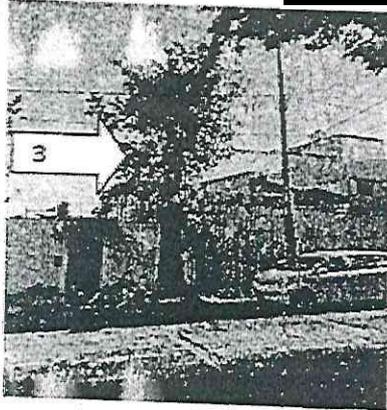


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	María del Carmen Carrillo López	FOLIO:	M.C. Y SUAC 2203251324976	UBICACION	
FECHA:	25 de marzo 2022	HORA:	14-12	Via publica	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO.	612

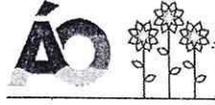


I. Se dictaminó procedente la poda de 3 (tres) árboles de las siguientes especies: (2) **FRESNO/*Fraxinus uhdei*** y (1) **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***; que se yerguen en **Eliminado el domicilio** **Eliminado el domicilio** **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de **3 (tres) árboles** de las siguientes especies: **(2) FRESNO/*Fraxinus uhdei*** y **(1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***; que se yerguen en XXXXXXXXXX
Eliminado el domicilio XXXXXXXXXX Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/IGRR/AMP/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC-2203251324976

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 6 | 6
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA